

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- MODIFICASE del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2241, el Punto 1.2.7), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1.2.7.) Si el profesional proyectista lo considera necesario, podrá consultar el capítulo correspondiente a Definiciones, que permanece como Capítulo 3 del Anexo I de la presente Ordenanza".

ARTICULO 2º.- Apruébase e incorpórase el Cuadro N° 2 que como Anexo I de la presente formará parte integrante del Capítulo I del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2241.

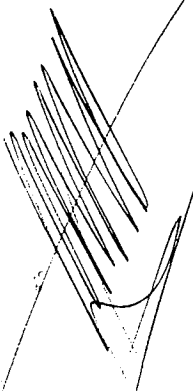
ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

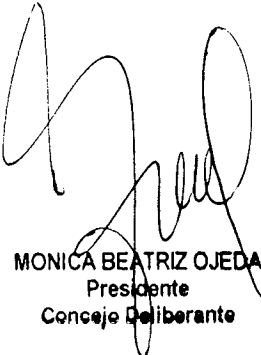
ORDENANZA MUNICIPAL N°

2293


DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/04/2001.-

Jam.


MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



USHUAIA, 25 ABR 2001

VISTO: El Expediente N° 02265/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 18/04/2001, por la cual se modifica del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2241, el Punto 1.2.7 y se incorpora el Cuadro N° 2 como Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2241.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 099/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2293**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/04/2001, por la cual se modifica del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2241, el Punto 1.2.7 y se incorpora el Cuadro N° 2 como Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2241. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 449 - 2001.

mgf.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Mariano E. Pomo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
"Dr. JORGE A. SANTAMARINO"
Intendente
Municipalidad de Ushuaia